

Asunto: Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ JALISCO.**

A la Comisión Edilicia de Gobernación, Justicia, Asuntos Metropolitanos y Fortalecimiento Municipal como convocante, así como a la de Movilidad y Transporte de coadyuvante les fue turnada la iniciativa del Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, misma que se desprende del acuerdo 7 de la sesión ordinaria del 01 de octubre de 2021, el acuerdo de referencia, mediante oficio SECRETARÍA GENERAL/062/2021, suscrita por la Licenciada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, en su carácter de Secretaria General. **El objeto de dicha iniciativa la creación de una comisión transitoria de carácter especial, que le dé puntual seguimiento a las gestiones necesarias ante los Gobiernos Federales y Estatales para que se ministren los recursos económicos y financieros suficientes para incluir en el proyecto denominado "mi macro periférico" antes (peribus), así como la línea 3 del Tren Eléctrico Urbano del Área Metropolitana de Guadalajara, al Municipio de Tonalá, Jalisco. Así como a destinar recursos para mejorar con concreto hidráulico el Periférico y el Nuevo Periférico en los tramos que corresponden al Municipio de Tonalá; para lo cual con fundamento en lo previsto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 35, 49, 52, 71, 72, 77, 86, 89 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como los artículos 25, 26, 28, 70 y demás relativos y aplicables del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco se expresan los siguientes:**

**ANTECEDENTES.**

10:25

24 NOV. 2021

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL

**Asunto:** Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

---

I.-El Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 01 de octubre de 2021 presentó la iniciativa materia del presente dictamen, El objeto de dicha iniciativa es la creación de una comisión transitoria de carácter especial, que le dé puntual seguimiento a las gestiones necesarias ante los Gobiernos Federales y Estatales para que se ministren los recursos económicos y financieros suficientes para incluir en el proyecto denominado "mi macro periférico" antes (peribus), así como la línea 3 del Tren Eléctrico Urbano del Área Metropolitana de Guadalajara, al Municipio de Tonalá, Jalisco. Así como a destinar recursos para mejorar con concreto hidráulico el Periférico y el Nuevo Periférico en los tramos que corresponden al Municipio de Tonalá;

II.-Que en esa misma sesión del Ayuntamiento se acordó el turno de dicha iniciativa para su estudio, análisis y dictaminar a las Comisiones de Gobernación, Justicia, Asuntos Metropolitanos y Fortalecimiento Municipal como convocante y a la Comisión de Movilidad, para tal acuerdo le fue asignado el acuerdo número 7.

Una vez lo anterior, la Comisión de Movilidad realiza las siguientes:

#### CONSIDERACIONES.

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que *"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre... Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al*

**Asunto:** Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

---

*Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado...*

II. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 3, estipula que *"Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado..."*. Asimismo, en su artículo 92, El Ayuntamiento de Tonalá, para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia puede tener facultades ejecutivas...

III. Que el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en su artículo 93, las Comisiones Edilicias tienen las siguientes atribuciones, *I. Recibir estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.*

IV. Que el artículo 114 del mismo ordenamiento, estipula que *"Son atribuciones de la Comisión Edilicia de Movilidad y Transporte: I. Conocer las estrategias y programas tendientes a lograr que el servicio de transporte público sea seguro, eficiente y eficaz y coordinarse con las instancias competentes en materia de movilidad, para garantizar el cumplimiento permanente de este objetivo; II. Proponer y dictaminar las iniciativas de acciones destinadas a mejorar la seguridad en materia de movilidad y transporte de los usuarios del espacio público; III. Promover la expedición de la reglamentación necesaria*

**Asunto:** Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

para ordenar, regular y administrar los servicios de movilidad de competencia municipal en sus diversas modalidades; y IV. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad, de manera integral y sustentable;..." por lo que también resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen.

### ...EXPOSICION DE MOTIVOS.

- 1.- El Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifestó su inquietud de que se pueda revertir la terrible injusticia en nuestro espacio territorial que tiene Tonalá, desde muchos años, ha sido un sueño de quienes hemos vivido en esta ciudad, ha sido un anhelo que pueda integrarse Tonalá, a la zona metropolitana como parte de la capital de este estado;
- 2.- hemos visto desafortunadamente proyectos importantes en los cuales hemos estado de lado, marginados sigue ese sentimiento de humillación, de marginación que tiene nuestra ciudad.
- 3.- Se requiere construir una Comisión Colegiada

Derivado del estudio y análisis de lo estatuido por la normatividad que rige el proceso las Comisiones Edilicias que suscriben el presente dictamen, proponemos lo siguiente:

**QUE RESUELVE LA INICIATIVA DEL REGIDOR EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO QUE SE DESPRENDE DEL ACUERDO NO 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021.**

### ACUERDO MUNICIPAL

**PRIMERO** .- Es procedente y se aprueba la iniciativa del Regidor Edgar Oswaldo Bañales Orozco, que se desprende del acuerdo 7 de la sesión ordinaria de pleno del 1 de Octubre de 2021, y que tiene por objeto la creación de una comisión transitoria de carácter especial, que le dé puntual seguimiento a las gestiones necesarias ante los Gobiernos Federales y Estatales

**Asunto:** Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

---

para que se ministren los recursos económicos y financieros suficientes para incluir en el proyecto denominado "mi macro periférico" antes (peribus), así como la línea 3 del Tren Eléctrico Urbano del Área Metropolitana de Guadalajara, al Municipio de Tonalá, Jalisco. Así como a destinar recursos para mejorar con concreto hidráulico el Periférico y el Nuevo Periférico en los tramos que corresponden al Municipio de Tonalá;

**SEGUNDO.-** Se aprueba la incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal como tema estratégico y prioritario, que el Transporte Masivo de Pasajeros como lo es Mi Macro Periférico y la línea 3 del Tren Ligero, lleguen también al Territorio del Municipio de Tonalá, Jalisco.

**TERCERO.-** Se aprueba la creación de la Comisión especial, la cual será integrada por la Comisión Edilicia de Gobernación, Justicia, Asuntos Metropolitanos y Fortalecimiento Municipal, como convocante, así como a la de Movilidad y Transporte de coadyuvante.

**CUARTO.-** Se integren los titulares de las áreas de Obras Públicas, la Dirección General de Desarrollo Urbana Sustentable y la Tesorería Municipal así como sus jefaturas, como auxiliares de la comisión transitoria de carácter especial.

**QUINTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal, Dirección General de Ordenamiento Territorial y demás dependencias involucradas de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.


**SEXTO.-** Notifíquese del contenido del presente acuerdo a las dependencias municipales involucradas, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

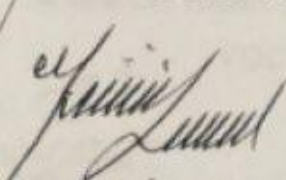
**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE GOBERNACION, JUSTICIA,  
ASUNTOS METROPOLITANOS Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**Asunto:** Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

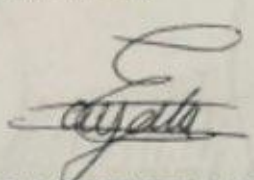
---



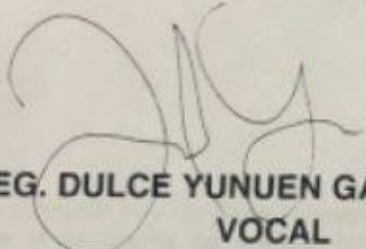
**SERGIO ARMANDO CHAVEZ DÁVALOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN**




**SINDICO MUNICIPAL NICOLÁS MAESTRO LANDEROS  
VOCAL**



**REG. MARIA ESTHER AYALA ALBA  
VOCAL**



**REG. DULCE YUNUEN GARCÍA VENEGAS  
VOCAL**



**REG. CELIA GUADALUPE SERRANO VILLAGÓMEZ.  
VOCAL**

**LA COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL**



**REGIDOR EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO  
PRESIDENTE**

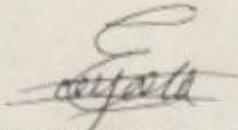
**Asunto:** Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.

---

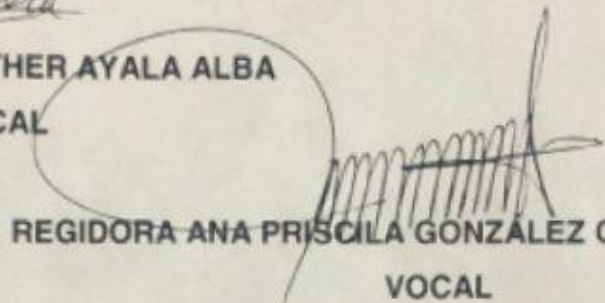


**REGIDOR RAMON LÓPEZ MENA**  
**VOCAL**

41

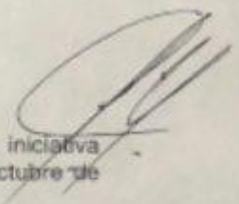


**REGIDORA MARIA ESTHER AYALA ALBA**  
**VOCAL**



**REGIDORA ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCIA**  
**VOCAL**

La presente hoja de firma corresponde al Dictamen de Acuerdo Municipal que resuelve la iniciativa que se desprende del acuerdo No 7 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 01 de octubre de 2021.



3